

# **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

DECRETO 58/2021, de 19 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se crea la Comisión Aragonesa para la Conmemoración del Año Jacobeo 2021.

Corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón el ejercicio de las competencias en materia de cultura y de patrimonio cultural en virtud de lo dispuesto en los apartados 43 y 45 del artículo 71 del Estatuto de Autonomía de Aragón, regulador de sus competencias exclusivas.

El Camino de Santiago fue la base de un proceso económico y cultural de gran importancia para el Aragón medieval atestiguado por la documentación y jalonado por lugares, edificios y parajes y constituye, por tanto, un referente cultural la Comunidad Autónoma de Aragón y un bien muy relevante dentro de nuestro Patrimonio Cultural.

El Camino de Santiago, -Camino Francés-, fue declarado Conjunto Histórico-Artístico mediante Decreto 2224/1962, de 5 de septiembre, del Ministerio de Educación Nacional ("Boletín Oficial del Estado", de 7 de septiembre de 1962). En 1987, el Consejo Jacobeo creo una Comisión Técnica para llevar a cabo el estudio y la delimitación del itinerario. A partir de esta delimitación, la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón, en Resolución de 26 de abril de 1993, incoó expediente para identificar y delimitar físicamente la ruta y el entorno afectado por el Camino de Santiago en el territorio aragonés.

Asimismo, por su valor como ruta de peregrinación, vía de difusión cultural y lugar de encuentro de culturas, fue declarado por la UNESCO Patrimonio de la Humanidad en 1993, reconociendo su valor universal y excepcional.

La relevancia de la rama aragonesa del Camino Francés trasciende su valor cultural y la protección y difusión del patrimonio cultural aragonés, siendo este camino histórico en sí mismo, así como los monumentos que en él se ubican, un importante reclamo turístico de nuestro territorio. Además, su amplitud territorial y transversalidad lo configuran como un instrumento de articulación, cooperación y cohesión territorial, lo que llevó a la aprobación de la Directriz Especial de Ordenación Territorial del Camino de Santiago-Camino Francés a su paso por Aragón, mediante el Decreto 211/2018, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 241, de 14 de diciembre de 2018).

El 2021 es Año Santo Jacobeo y con motivo de su celebración van a ser numerosas las actividades culturales que se celebren en Aragón, en especial en quince términos municipales por los que transcurre el Camino de Santiago. A fin de asegurar una adecuada coordinación y programación de esas actividades, resulta necesario constituir una Comisión en la que estén presentes las instituciones públicas y privadas que van a participar de forma señalada en dicha conmemoración o que estén relacionadas con los lugares de Aragón por los que transcurre el Camino de Santiago.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deporte y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 19 de abril de 2021,

#### **DISPONGO:**

Artículo 1. Finalidad y adscripción.

Se crea, adscrita al Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, la Comisión Aragonesa para la Conmemoración del Año Jacobeo 2021, que tiene como finalidades específicas la programación y coordinación de las actuaciones destinadas a la celebración del citado acontecimiento.

Artículo 2. Composición.

1. La Comisión Aragonesa para la Conmemoración del Año Jacobeo 2021 estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Presidente del Gobierno de Aragón.

Vicepresidente: El Consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. Vocales:

El Vicepresidente y Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón.

El Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, del Gobierno de Aragón.

El Director General de Cultura del Gobierno de Aragón.

La Directora General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón.

El Director General de Política Lingüística del Gobierno de Aragón.

La Directora General de Turismo del Gobierno de Aragón.



- El Director General de Ordenación del Territorio del Gobierno de Aragón.
- El Obispo de Jaca.
- El Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza.
- El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca.
- El Alcalde de Aísa.
- El Alcalde de Canfranc.
- El Alcalde de Villanúa.
- El Alcalde de Castiello de Jaca.
- El Alcalde de Jaca.
- La Alcaldesa de Santa Cruz de la Serós.
- El Alcalde de Santa Cilia.
- El Alcalde de Puente la Reina de Jaca.
- El Alcalde de Arres
- El Alcalde de Canal de Berdún.
- El Alcalde de Mianos.
- El Alcalde de Artieda.
- El Alcalde de Urriés.
- El Alcalde de Undués de Lerda.
- El Alcalde de Sigüés.
- La Presidenta de la Comarca de La Jacetania.
- El Presidente de la Comarca de las Cinco Villas.
- El Jefe de Servicio de Prevención e Investigación del Patrimonio Cultural y de la Memoria Histórica de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón.

Un representante de la Asociación Amigos del Camino de Santiago de Huesca.

Un representante de la Asociación Amigos del Camino de Santiago de Jaca.

Un representante de la Asociación Amigos del Camino de Santiago de Zaragoza.

Un representante de la Asociación Cultural Sancho Ramírez de Jaca.

Un representante de la Hermandad de los Caballeros de San Juan de la Peña.

- Un representante de la Asociación de Empresarios de Comercio y Servicios de La Jacetania.
- 2. Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, el Jefe de Servicio de Fomento de las Artes, la Cultura y el Libro de la Dirección General de Cultura del Gobierno de Aragón.
- 3. El nombramiento de los representantes de instituciones en la comisión previstos en este artículo será efectuado directamente por las mismas y comunicado al Departamento de Educación, Cultura y Deporte antes de la sesión constitutiva de la Comisión Aragonesa para la Conmemoración del Año Jacobeo 2021.

## Artículo 3. Comité Ejecutivo.

Con objeto de asegurar la ejecución y seguimiento de los acuerdos de la Comisión Aragonesa para la Conmemoración del Año Jacobeo 2021, se crea un Comité Ejecutivo presidido por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte e integrado como Vicepresidentes por el Director General de Cultura y la Directora General de Patrimonio Cultural y, como vocales, por los miembros de la Comisión que esta misma acuerde en su sesión constitutiva.

#### Artículo 4. Carácter honorífico de los cargos.

Todos los cargos de la Comisión y del Comité Ejecutivo tendrán carácter honorífico, proveyendo el Departamento de Educación, Cultura y Deporte los medios personales y materiales para su funcionamiento.

### Artículo 5. Funciones de la Comisión.

Aprobar las actividades de conmemoración del Año Jacobeo 2021 en el territorio aragonés a propuesta de las instituciones participantes en la misma y coordinar su ejecución.

Proponer al Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, la formalización de convenios con entidades públicas o privadas para la financiación de actividades o proyectos específicos.

#### Artículo 6. Funcionamiento de la Comisión.

El funcionamiento de la Comisión Aragonesa para la Conmemoración del Año Jacobeo 2021 se regirá por las normas sobre órganos colegiados de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como por las disposiciones contenidas en el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.



Artículo 7. Extinción.

La Comisión se extinguirá tras la finalización de los actos conmemorativos del Año Jacobeo 2022.

Disposición final primera. Habilitación.

Se faculta al Consejero de Educación, Cultura y Deporte para emitir las resoluciones que sean necesarias para la ejecución del presente Decreto.

Disposición final segunda. Efectos.

El presente Decreto surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 19 de abril de 2021.

El Presidente del Gobierno de Aragón, JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte, FELIPE FACI LÁZARO